



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

Mecanismos de coordinación para mejorar los procesos de detección, investigación y sanción de la corrupción

Presentación

Con la entrada en vigor de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (LSAEJ), el 19 de julio de 2017, se funda el primer sistema anticorrupción en la entidad, constituido por tres piezas elementales conforme a su artículo 6: el Comité Coordinador, el Comité de Participación Social y el Sistema Estatal de Fiscalización.

El Comité Coordinador es la instancia encargada de establecer los mecanismos de coordinación entre el Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL), el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y los Sistemas Municipales Anticorrupción (SMA). Este órgano colegiado inició actividades el 17 de enero de 2018 en la Capilla Tolsá del Instituto Cultural Cabañas como sede *pro tempore*.

Entre sus principales facultades, señaladas en el artículo 8 de la LSAEJ, se encuentran el establecimiento de bases y principios para la efectiva coordinación de sus integrantes y la determinación e instrumentación de mecanismos, bases y principios para la coordinación con las autoridades de fiscalización, control y de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan.

Para el ejercicio de sus facultades, este Comité Coordinador se auxilia de la Secretaría Ejecutiva, instancia encargada de brindar apoyo técnico a este órgano colegiado, conforme a lo establecido en el artículo 25 de la LSAEJ.

En este tenor, en la Primera sesión del año 2022 del Comité Coordinador, el 31 de marzo de 2022, el Presidente del Comité, Dr. Jesús Ibarra Cárdenas, derivado de un oficio emitido por el Observatorio del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco (OBSAEJ), presentó la propuesta de un “Taller para el mejoramiento del proceso de detección, investigación y sanción de la corrupción”.

El Taller tuvo por finalidad la identificación de áreas de oportunidad existentes en materia del proceso de detección, investigación y sanción de la corrupción, y el diseño de mecanismos de coordinación interinstitucional recurrentes, para la atención y desarrollo de estas áreas identificadas. Se llevó a cabo el taller en dos sesiones el 15 y 18 de agosto de 2022.

En este documento se rescatan los principales resultados obtenidos en las dos sesiones del taller y los diferentes mecanismos de coordinación recurrente que pueden ser desarrollados a partir de las experiencias y aportaciones vertidas por los enlaces e integrantes del Sistema Anticorrupción que participaron en este evento.

Antecedentes

El 24 de marzo de 2022, el Observatorio del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco (OBSAEJ), emitió un oficio dirigido al Presidente del Comité Coordinador en donde solicitaba se pusiera a consideración del órgano, la propuesta de proyecto de taller en materia del proceso de detección, investigación y sanción de la corrupción. En la primera sesión del Comité Coordinador, el 31 de marzo de 2022, el Presidente del Comité presentó ante el cuerpo colegiado la propuesta para su discusión y aprobación.

Una vez discutida y aprobada en el acuerdo A.CC.2022.4, se instruyó a la Secretaría Técnica la coordinación de una mesa de análisis, para adecuar la propuesta y valorar su factibilidad a través de un grupo de trabajo, integrado por personas designadas por los integrantes del Comité Coordinador.

Derivado de esto, el 14 de julio de 2022 se aprobaron en sesión del Comité Coordinador, el formato y mecánica a seguir para la ejecución del taller propuesto, determinándose que la finalidad del mismo sería la identificación de áreas de oportunidad existentes en materia del proceso de detección, investigación y sanción de la corrupción, y el diseño de un mecanismo de coordinación interinstitucional en la materia.

Metodología

La estructura propuesta por el OBSAEJ y aprobada por el Comité Coordinador, consistía en la realización de un taller en cuatro fases:

Tabla 1. Propuesta de estructura del OBSAEJ

Fase	Objetivo
Primera	Identificación y delimitación del problema.
Segunda	Entendimiento y análisis de las principales causas del problema para iniciar la búsqueda de soluciones.
Tercera	Ejecución de las acciones correctivas definidas.
Cuarta	Evaluación de las acciones implementadas.

Fuente: Elaboración propia con base en el oficio del OBSAEJ

Del análisis de la propuesta y valoración de su factibilidad por parte del grupo de trabajo, se desprendió la necesidad de que el taller contemplara las Bases y Principios de Coordinación de Integrantes¹ y una estructura más ejecutiva que tuviera por resultado el diseño de mecanismos recurrentes de coordinación interinstitucional para el mejoramiento del proceso. Se propuso entonces que en cada una de las sesiones se presentaran exposiciones sobre temas que se viven en el interior de las Instituciones, a partir de las cuales se detonara el diálogo y el intercambio de ideas (tabla 2).

Tabla 2. Relación de temas expuestos por sesión

Entidad	Sesión 15 de agosto	Sesión 18 de agosto
Contraloría del Estado de Jalisco	Marco jurídico: realidad y limitaciones	La práctica, calificación de faltas, denuncia.
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco	Acto administrativo y procedimiento jurisdiccional.	Integración de los procesos de investigación y campos de mejora.
Auditoría Superior del Estado de Jalisco	La importancia en la delimitación conceptual dentro de los procedimientos.	Mejoras en la comunicación interinstitucional.
Tribunal de Justicia Administrativa	Definición de competencias y marco jurídico.	Áreas de oportunidad en relación con las competencias y la coordinación con las autoridades.
Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	Investigación, persecución del delito. Procedimiento.	Interrelación con las otras entidades.
Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco	-	Protección de los datos personales en el proceso de detección, investigación y sanción de la corrupción.

Fuente: Elaboración propia con base en la Ficha Técnica del Taller de análisis y coordinación de procesos de detección, investigación y sanción de la corrupción.

Resultados del taller:

¹ Para consultar las Bases y Principios de Coordinación de Integrantes, puede visitar el siguiente enlace: <https://bit.ly/3DZ8AKa>

De los temas expuestos y el diálogo derivado de los mismos, se identificaron las áreas de oportunidad en las que gran parte de los participantes coincidían, clasificando las mismas conforme a su naturaleza. La primera categoría es la de las técnico-administrativas, que integra a aquellas relacionadas con el desarrollo de capacidades en las organizaciones, vinculado con el cuarto eje de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL)²: Combatir la Impunidad.

La segunda categoría es la de la participación ciudadana, la cual contiene aquellas áreas de oportunidad que tienen relación con la interacción entre gobierno y ciudadanía, vinculado con el segundo eje de la PEAJAL: Impulsar la Participación Pública (tabla 3).

Tabla 3. Clasificación de las áreas de oportunidad identificadas

Categoría	Área de Oportunidad Identificada	Eje PEAJAL
Técnico Administrativas	Canales interinstitucionales de comunicación Capacitación a los funcionarios Homologación conceptual y de criterios	4. Combatir la impunidad
Participación Social	Sensibilización y orientación al ciudadano Simplificación de los procesos	2. Impulsar la participación pública

Fuente: Elaboración propia con base en las relatorías del Taller de análisis y coordinación de procesos de detección, investigación y sanción de la corrupción.

Propuestas de Mecanismos

A partir de las áreas de oportunidad identificadas y clasificadas con anterioridad, se proponen algunos mecanismos de coordinación (tabla 4), considerando las características de las áreas de oportunidad y las instituciones que los integrarían. De manera breve se desarrolla cada mecanismo contemplando los criterios de implementación que se deben tener en cuenta.

Tabla 4. Propuesta de mecanismos a implementar para cada área de oportunidad identificada

Categoría	Área de Oportunidad Identificada	Mecanismo Propuesto
Técnico Administrativas	Canales interinstitucionales de comunicación	Mesa permanente de diálogo interinstitucional
	Capacitación a los funcionarios y homologación conceptual y de criterios.	Grupo de trabajo para la detección de necesidades de capacitación
Participación Social	Sensibilización y orientación al ciudadano	Equipos conjuntos de desarrollo de campañas de sensibilización y orientación

Fuente: Elaboración propia con base en Herrera Kit, Balanzó Guzmán, Parra Moreno, & Rivera Chávez (2021)

Mesa Permanente de Diálogo Interinstitucional

² Para consultar la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL), puede visitar el siguiente enlace: <https://bit.ly/3UGKM3v>

Dado que la comunicación es una actividad recurrente, se debe mantener una mesa de diálogo permanente a partir de la cual, los titulares de las siete entidades públicas que integran el Comité Coordinador o la persona designada por los mismos, se reúnan a finales de cada mes para que el flujo de información entre las organizaciones sea ágil.

Siguiendo las bases y principios de coordinación, se propone una mesa en donde la coordinación sea horizontal y en igualdad, buscando el diálogo y colaboración entre los integrantes, para que los asuntos en materia del proceso de detección, investigación y sanción de la corrupción, continúe su trayectoria procesal sin complicaciones ni interrupciones originadas por la falta de un intercambio oportuno de información entre las organizaciones.

Al tratarse de un mecanismo basado en el diálogo, los integrantes presentarán breves informes sobre los procedimientos vigentes y su estado procesal, solicitando, de ser necesario, el apoyo de alguna entidad en particular sobre el estado procesal en que sus asuntos se encuentran para conocer las posibles causas que impiden su cauce.

Grupo de trabajo para la detección de necesidades de capacitación y homologación de conceptos y criterios

Gran parte de quienes participaron en el taller resaltaron la importancia de mantenerse actualizados y que exista una capacitación técnica homologada para que entre todos los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción trabajen con métodos y marcos conceptuales similares.

En este sentido, se propone un grupo de trabajo para la detección de necesidades de capacitación, mismo que estará integrado por el personal responsable o designado, del área o departamento de capacitación en cada una de las entidades integrantes del Comité Coordinador y la Secretaría Ejecutiva.

Estos grupos de trabajo para la detección de necesidades de capacitación, se reunirán trimestralmente. Los primeros tres trimestres de cada año, serán para dar seguimiento a los planes y programas de capacitación y, si se considera necesario, modificar los planes o programas de capacitación en curso.

En el último trimestre del año, cada entidad presentará sus necesidades de capacitación identificadas para el año siguiente, y se discuta y vote aquellas que se consideren necesidades comunes a todas las entidades, definiendo el orden de prioridad de cada plan de capacitación.

La Secretaría Ejecutiva, desarrollará los planes y programas de capacitación que se aprueben en este grupo de trabajo, para que todas las entidades integrantes del Comité Coordinador tengan acceso a los mismos y su seguimiento sea centralizado.

Aunado a lo anterior, en el diseño de los programas de capacitación anual se deberá contemplar la homologación de conceptos y criterios. De esa forma, a través de este mecanismo se auxiliará en la homologación de conceptos y criterios en los que exista duda, discrepancia o confusión, entre los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción.

Equipos conjuntos de desarrollo de campañas de sensibilización y orientación

Gran parte de los participantes en el taller, destacaron como una de las principales áreas de oportunidad, la sensibilización y orientación de la población denunciante. Entre los beneficios que se señalaron en este rubro destacan:

1. Que las denuncias mantendrán el debido proceso al ser presentadas ante la autoridad correspondiente y en los términos adecuados,
2. Disminución de la carga de trabajo y las carpetas de investigación que, por falta de evidencia, información o datos, no se les da continuidad en el proceso.
3. Incremento de la confianza en las instituciones y disminución de la percepción de corrupción al observarse procesos que inician y concluyen adecuadamente y, en los casos que lo ameriten, con las sanciones pertinentes.

En este sentido, siguiendo las recomendaciones de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) (2021), se propone como mecanismo de coordinación interinstitucional la integración de equipos conjuntos de trabajo o investigación, que se enfoquen en el desarrollo de instrumentos de socialización, difusión y orientación a la ciudadanía.

Estos equipos se reunirán cada trimestre para definir las temáticas a ser desarrolladas y los materiales a generarse, ya sean infografías, videos, spots en radio y televisión, etc. Para la integración de estos equipos se recomienda que cada entidad designe a un representante de comunicación social con voz y voto, y un representante de las áreas de atención ciudadana con voz.

Siguientes Pasos

A partir de las propuestas vertidas en este documento, los integrantes del Comité Coordinador podrán elegir aquellos que consideren viables en el contexto actual y comiencen con la integración de los mismos, definiendo la estructura del mismo o el reglamento de operación para cada uno.

Estas son solo algunas propuestas que se adaptan a las áreas de oportunidad identificadas, durante la realización del Taller de análisis y coordinación de procesos de detección, investigación y sanción de la corrupción. Las mismas pueden ser adaptadas y modificados según lo consideren los integrantes del Comité Coordinador para que se adapten mejor a los objetivos que se propongan en cada caso.

Una vez que se haya seleccionado y diseñado el o los mecanismos a implementar, deberá de integrarse los mismos a los Planes de Trabajo Anual 2023 del Comité Coordinador y en los planes o programas de trabajo para el año 2023 de cada una de las instituciones cuyos titulares integran el Comité Coordinador.

Referencias

- Herrera Kit, P., Balanzó Guzmán, A., Parra Moreno, J., & Rivera Chávez, M. (2021). Mecanismos de colaboración interinstitucional: prácticas típicas. *Innovar*, 31(79), 145-159. doi:<https://doi.org/10.15446/innovar.v31n79.91888>
- OLACEFS. (30 de septiembre de 2021). *Principios y Recomendaciones para una Mejor Coordinación Interinstitucional para la Lucha Contra los Delitos Económico-Financieros Vinculados a la Corrupción*. Obtenido de Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores: <https://olacefs.com/ctpbg/document/principios-y-recomendaciones-para-una-mejor-coordinacion-interinstitucional-para-la-lucha-contra-los-delitos-economico-financieros-vinculados-a-la-corrupcion/>

Comité Coordinador

Nancy García Vázquez
Presidenta del Comité Coordinador
en representación del Comité de Participación Social

Jorge Alejandro Ortiz Ramírez
Auditor Superior del Estado de Jalisco

Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar
Fiscal Especializado en Combate
a la Corrupción

María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado
del Gobierno de Jalisco

Daniel Espinosa Licón
Presidente del Consejo de la Judicatura
del Poder Judicial del Estado de Jalisco

Salvador Romero Espinosa
Presidente del Instituto de Transparencia,
Información Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Jalisco

Fany Lorena Jiménez Aguirre
Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

Secretaría Ejecutiva

Haimé Figueroa Neri
Secretaria del Comité Coordinador
y Secretaria Técnica de la
Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatual Anticorrupción de Jalisco

Última hoja de los Mecanismos de coordinación para mejorar los procesos de detección, investigación y sanción de la corrupción de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, celebrada el 29 de noviembre de 2022, y que consta de siete hojas útiles por solo una de sus caras.